**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE DESARROLLO RURAL**

 **MARIA LA BAJA**

****

**PACTO DE CONVIVENCIA**

**PACTO DE CONVIVENCIA**

Los actores de la institución educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural se caracterizan por:

* Demostrar el amor sobre todas las cosas, en especial a Dios, al otro con sus diferencias a su comunidad y a su patria.
* Su responsabilidad en todas sus obligaciones.
* Su crecimiento y sentido de pertenencia como persona humana.
* Convivir en armonía con toda la comunidad educativa demostrando su fraternidad y solidaridad.

**DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

1. Cumplir puntualmente los horarios de las jornadas respectivas tanto a la entrada como a la salida y a la hora de los descansos. La impuntualidad atenta contra la calidad educativa.
2. Conocer y aplicar el contenido del manual de convivencia en el trato diario con los demás miembros de la comunidad.
3. Vestir completa, correcta y dignamente el uniforme del colegio en toda actividad curricular. Si usa camisilla deberá ser completamente blanca (sin estampados). usar cachuchas o gorras solo el día de la especialidad agropecuaria.
4. La estudiante que se encuentre en embarazo, se le garantiza la continuidad de estudio pero en la jornada nocturna, debe usar uniforme hasta que su estado se lo permita y posteriormente presentarse decorosamente vestida. Deberá además observar un comportamiento ético y moral de acuerdo con su estado, actuando con responsabilidad y conservando la integridad física propia y del futuro bebe. Así mismo, debe guardar discreción frente a los compañeros (as) evitando insinuaciones que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

**PARÁGRAFO:** La alumna en estado de embarazo debe presentar en cada mes, certificación de control y de estado de salud que certifique poder interactuar en el ambiente escolar desempeñando los compromisos adquiridos como estudiante. El uniforme que porte la estudiante embarazada debe ser diseñado acorde a su estado.

1. En cuanto a la presentación personal, completamente aseados y pulcros observando las normas de higiene diaria. Las mujeres que usen maquillaje, pueden hacerlo en forma discreta. Los hombres con el cabello recortado, sin aretes ni accesorios que rompan la armonía del uniforme.
2. Asistir a clase con los materiales y elementos indispensables para realizar el trabajo escolar.
3. Permanecer en el salón de clase con o sin la presencia del profesor. En las horas de descanso evacuar los salones, y por ningún motivo permanecer en los pasillos, excepto los del comité de vigilancia.
4. Presentar solicitud por escrito cuando por problemas de salud debe visitar al médico, traer además su correspondiente constancia médica, a más tardar a los tres días siguientes al vencimiento de la incapacidad y hacerla firmar del coordinador y los profesores.
5. Contar con la aprobación de los padres cuando se realicen paseos, salidas de grupo, excursiones o participación en eventos fuera del colegio.
6. Interactuar armónicamente dentro del respeto mutuo, de palabra y de hecho, con directivas, profesores, empleados, compañeros, personal administrativo, de servicios, vecindario y cuantas personas forman la comunidad educativa.
7. Utilizar adecuadamente los muebles, enseres e instalaciones en consideración a que son bienes de uso común.
8. Evitar la participación en actos que atenten contra el bienestar y la seguridad de la comunidad escolar.
9. Evitar el porte y consumo de cigarrillos, fósforos, licores, armas, drogas o cualquier otro elemento que ponga en riesgo la salud física o mental propia o de cualquier otro miembro de la comunidad escolar.
10. Portar el carné estudiantil para efectos de identificación como miembros de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural
11. Participar como ciudadano responsable en los actos democráticos, cívicos y culturales dentro y fuera de la institución.
12. Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
13. Representar dignamente a la Institución en eventos culturales o deportivos cuando sea designado por ella.
14. Responder por los compromisos académicos adquiridos en todas y cada una de las asignaturas.
15. Aceptar de buen agrado y con sentido de colaboración, las disposiciones de los compañeros que desempeñen funciones de disciplina o cualquier otra actividad propia del gobierno estudiantil.
16. Defender, preservar, recuperar y utilizar adecuadamente los recursos naturales de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural.
17. Solidarizarse con los problemas de la comunidad de la institución, buscando desde sus condiciones particulares, alternativas de solución de los mismos.
18. Respetar las pertenencias ajenas de cualquier persona dentro de la institución.
19. Al término del año escolar, entregar en óptimas condiciones todos los implementos y materiales utilizados para las labores académicas.
20. Presentar las evaluaciones y trabajos asignados sin recurrir al fraude por ningún motivo.
21. Respetar los horarios de las clases y no interrumpir a compañeros de otros grados durante las mismas.
22. Solucionar los problemas o dificultades académicas o disciplinarias siguiendo los conductos regulares definidos en el Manual de convivencia.
23. Cumplir con las obligaciones que se derivan de la Constitución Nacional y de las demás leyes de la nación.
24. Velar y contribuir a la conservación y protección del medio ambiente.
25. Evitar el uso de objetos de alto valor como joyas y demás accesorios con el uniforme.
26. Utilizar correctamente los materiales del la biblioteca escolar y demás ayudas didácticas.
27. Observar una conducta que no vaya en detrimento de la moral de la Institución.
28. Conocer, interiorizar y llevar a la práctica la filosofía y los principios de la institución.
29. Abstenerse de usar el nombre del plantel para cualquier actividad social o cultural, no autorizada por el Plantel.
30. Responsabilizarse de los objetos personales dentro y fuera del Plantel, asumiendo las consecuencias en caso de pérdida.
31. Aprovechar el tiempo de descanso para la sana recreación en los espacios dispuestos para ello y abstenerse de permanecer en los sitios no permitidos.
32. Colaborar con el orden, la compostura y el respeto en el turno de fila en la tienda escolar.
33. Utilizar adecuadamente los implementos deportivos para evitar accidentes.
34. Usar el tablero sólo con fines educativos y abstenerse de escribir cualquier clase de letreros en las puertas, paredes, pupitres, baños y bancas o en cualquier otro sitio.
35. Entrar únicamente al baño asignado de acuerdo a su sexo.
36. Cualquier compra realizada en la jornada escolar debe hacerse únicamente durante las horas de descanso. Evitar comprar en sitios y a personas distintas a los convenidos por la Institución.
37. Evitar traer a la Institución objetos que perturben el normal desarrollo de las clases como celulares, videojuegos, walkman, etc.
38. Mantener con todos los compañeros relaciones cordiales de ayuda y solidaridad, buscando el bien común. Son impropias de los buenos alumnos: las peleas, los insultos, los apodos los desprecios, las acusaciones rencorosas, el lenguaje vulgar y ofensivo, evitémoslo.
39. Tratar al profesorado y a las demás personas con la debida consideración, respeto y cortesía, evitando insultos, las malas respuestas y gestos indecorosos.

**DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:**

Conforme a la Constitución Política de Colombia, a la ley 1098 de 2006, ley de infancia y la adolescencia, a los fines de la educación y demás documentos relacionados se consideran derechos fundamentales de los estudiantes los siguientes.

**ARTICULO 28.** Conforme a la Constitución Política de Colombia en su Artículo 11, “El derecho a la vida es inviolable”, ningún estudiante podrá ser sometido agresión física, psicológica o verbal.

**ARTICULO 29.** Todos los estudiantes reciben la misma protección y trato respetuoso, afable, sincero y de diálogo por parte de los directivos, profesores, empleados y compañeros del Colegio; y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, género, diferencias físicas y culturales, origen, nacionalidad, familia, lengua, religión u opinión, siempre y cuando no vayan en contra de los principios de la institución.

**ARTICULO 30.** Los estudiantes tienen derecho a su intimidad personal y familiar, así como a su buen nombre y honra, razón por la cual el Colegio debe respetarlos y hacerlos respetar.

**ARTICULO 31.** Los estudiantes tienen derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por los derechos de los demás y lo establecido en éste Manual de Convivencia.

**ARTICULO 32.** Se garantiza a los estudiantes la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opinión, utilizando los medios de comunicación que la Institución tiene establecidos. Esta expresión de pensamiento debe hacerse con criterio y respeto, teniendo en cuenta para ello los derechos que tienen las personas y la institución a la que pertenecen.

**ARTICULO 33.** El estudiante tiene derecho al debido proceso siguiendo el debido proceso establecido en el presente Manual de convivencia.

**ARTICULO 34.** Los estudiantes tienen derecho a presentar peticiones respetuosas a los directivos y profesores, y recibir respuestas de ellos, ya sea personalmente o a través de sus delegados en las diferentes instancias del Gobierno Escolar.

**ARTICULO 35.** El estudiante tiene derecho a participar en las diferentes actividades del Colegio, en el gobierno escolar, en los grupos culturales y en las selecciones deportivas. Para ello deberá cumplir con los requerimientos que exige cada actividad.

**Parágrafo 1.** Los estudiantes deben presentar autorización escrita de los padres de familia o acudientes, cuando la actividad lo amerite.

**Parágrafo 2.** Para pertenecer a dicha actividad el estudiante debe demostrar un muy buen nivel académico, formativo y convivencial.

**ARTICULO 36.** Los estudiantes tienen derecho a denunciar los atropellos, injusticias y violaciones de los derechos consagrados en este Manual de convivencia, por parte de cualquier directivo, profesor, compañero o funcionario, sin que por ello se tomen acciones en su contra; para esto se debe seguir el conducto regular descrito en el presente Manual.

**CAPÍTULO IV**

**DERECHOS ACADÉMICOS**

**ARTICULO 37.** Los estudiantes tienen derecho a un proceso educativo académico tendiente a lograr su formación integral; en este sentido, todas las acciones y actividades del currículo y del plan de estudios buscan desarrollar los procesos de las dimensiones corporal, estética, comunicativa, cognitiva, ética, espiritual, afectiva y sociopolítica, a través del modelo pedagógico.

**ARTICULO 38.** El estudiante tiene derecho a una educación de alta calidad, con profesores que tengan una formación idónea, tanto en lo profesional como en lo personal.

**ARTICULO 39.** El estudiante tiene derecho a conocer los principios que orientan la legislación educativa del país y la estructura, filosofía y principios de la Institución, contenidos descritos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) el cual reposa en la biblioteca delaInstitución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural.

**ARTICULO 40.** Los estudiantes tiene derecho a conocer los programas académicos de cada área; estos podrán ser consultados en la página web de la Institución, y deberán ser explicados por los profesores al inicio del año escolar.

**ARTICULO 41.** La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural, a través de los profesores, orienta al estudiante en los diferentes métodos y técnicas de estudio e investigaciones de cada área, teniendo a su servicio la Biblioteca de la Institución, aulas de clase y aulas especializadas, laboratorios, áreas deportivas, material pedagógico, servicios generales y otros que quedan a disposición del estudiante.

**ARTICULO 42.** El estudiante tiene derecho a conocer las pautas de trabajo académico, así como los criterios de evaluación. El profesor dará a conocer los criterios de evaluación antes de evaluar.

**ARTICULO 43.** el estudiante tiene derecho a conocer oportunamente los resultados de las diferentes actividades realizadas en el proceso de aprendizaje, y la posibilidad de objetar en forma respetuosa y ser escuchado, antes de ser reportados los informes en el instrumento utilizado para tal fin; éstos tendrán un plazo no mayor a 10 días calendario para dar respuesta a los estudiantes.

**ARTICULO 44.** El estudiante tiene derecho a conocer su boletín de notas periódicas antes de la entrega a sus padres o acudientes.

**ARTICULO 45.** El estudiante tiene derecho a conocer su desempeño tanto académico, formativo y/o psicológico presentando las solicitudes de acuerdo al conducto regular establecido en este Manual.

**ARTICULO 46.** El estudiante tiene derecho a que se le tengan en cuenta, dentro de los plazos establecidos (día siguiente), las excusas justificadas por ausencias, firmadas por su padre, madre o acudiente, o por los médicos o entidades acreditadas que puedan respaldar el ejercicio de su profesión.

**Parágrafo 1.** Si el estudiante no presenta la excusa justificada, el padre, la madre de familia o el acudiente, debe presentarse personalmente a la Dirección de su respectiva división para justificar la ausencia o, en su defecto enviar una nota en la agenda correspondiente indicando la situación y debidamente firmada.

**Parágrafo 2.** Durante el tiempo que dure la incapacidad médica, el estudiante es eximido de las responsabilidades que sean afectadas por la incapacidad; al término de esta debe ponerse al día en las correspondientes obligaciones, en un plazo no mayor a 8 días calendario.

**CAPÍTULO V**

**DERECHOS SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTICULO 47.** El estudiante tiene derecho a conocer el Reglamento – Manual de Convivencia de laInstitución a través de la lectura personal, familiar y grupal.

**ARTICULO 48.** Los estudiantes tienen derecho a recibir orientación para la formación en la convivencia democrática, social y política.

**ARTICULO 49.** El estudiante tiene derecho a ser educado en el ideal de vida de la InstituciónEducativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural que es la construcción de una comunidad escolar justa, en donde las relaciones entre todos sus miembros se fundamenten en la justicia, en la equidad y en la participación democrática.

**ARTICULO 50.** Los estudiantes tienen derecho a disfrutar del descanso, del deporte y de las distintas formas de recreación en los tiempos y lugares previstos para ello.

**ARTICULO 51.** El estudiante tiene derecho a que le sea expedido el carné estudiantil, previa cancelación de su costo.

**Parágrafo 1:** Dicho carné no podrá ser retenido por profesores, empleadas o directivos.

**Parágrafo 2.** El carné es de uso personal e intransferible.

**ARTICULO 52.** El estudiante tiene derecho a recibir reconocimientos públicos cuando se haga merecedor a ellos, según criterios establecidos, y a que sean valoradas sus actuaciones sobresalientes a nivel deportivo, académico, cultural y por esfuerzo personal, dentro y fuera de la Institución, la ciudad o el país.

**ARTICULO 53.** El estudiante tiene derecho a presentar proyectos o a promover actividades para el servicio de la comunidad siempre y cuando sean de beneficio a la comunidad en general.

**CAPÍTULO VI**

**DERECHOS ÉTICOS y MORALES DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTICULO 54**. El estudiante tiene derecho a recibir una educación basada en los principios y valores consagrados en la filosofía institucional.

**ARTICULO 55.** El estudiante puede solicitar ayuda y orientación a todos sus profesores, a los directivos, y a los miembros del Departamento de Bienestar (es necesario organizarlo)

**ARTICULO 56.** El estudiante tiene derecho a vivir el proceso de formación ética y educación moral a través de distintas actividades y acciones que la Institución propone para tal fin.

**ARTICULO 57.** El estudiante tiene derecho a vivir en un ambiente propicio en donde se trabaje para crecer en la responsabilidad personal y en el respeto tanto a sí mismo como a los demás.

**UNIFORMES**

**Uniforme de diario**

**HOMBRES**

• Pantalón azul

• Medias azules oscuras,

• Camisa color blanco con el escudo estampado en la manga

• Zapato o botas negras

**MUJERES**

• Para las mujeres falda o jardinera (tallajes pequeños), color azul en tela con pliegues, diseño propuesta por el Colegio, 4 cm por encima de la rodilla.

• Camisa decolor blanco con el escudo estampado en la manga

• Medias blancas.

• Zapatos o botas negras

**Uniforme deportivo**

**HOMBRES**

• Sudadera azul oscuro, según modelo propuesto por el colegio. El pantalón debe estar a la altura adecuada y debe iniciar en la cintura.

• Camiseta blanca con el escudo del colegio tipo polo raya azul oscura en el cuello.

• Medias azules (tono propuesto por el Colegio).

• Tenis negro o blanco, cordones de color azul o negros.

**MUJERES**

• Sudadera azul oscuro, según modelo propuesto por el colegio. El pantalón debe estar a la altura adecuada y debe iniciar en la cintura.

• Camiseta blanca con el escudo del colegio tipo polo raya azul oscura en el cuello.

• Medias azules (tono propuesto por el Colegio).

• Tenis negros o blancos, cordones de color azul turquí o negros.

**UNIFORME DE LA ESPECIALIDAD AGROPECUARIA**

**HOMBRES Y MUJERES**

* Jeans azul.
* Suéter beige con vivos azules.
* Chaleco color caquis, con el nombre del estudiante y de la especialidad.
* Botas, medias turquíes o blancas.
* Gorra turquí o beige.

**PRINCIPIOS FILOSÓFICOS**

* Formar una comunidad estudiantil caracterizada por el amor, el respeto y comprometida con su institución.
* Continuar siendo una Institución orgullo de la comunidad, comprometida con las exigencias educativas de desarrollo regional y nacional.
* Ofrecer un currículo modelo, fundamentado en el desarrollo socio-cultural, económico, ambiental que estimule la generación de respuestas creativas a la problemática regional.
* Lograr la formación de estudiantes con un sólido fundamento integral, con capacidad de crítica y de proyección comunitaria, dentro del deber ser de la educación.
* Contribuir a la construcción de una ética orientada a la convivencia pacífica y progresista entre los miembros de la comunidad.

**VALORES**

**Solidaridad**: Se fundamenta en la capacidad para brindarse a los demás a partir de sus propias potencialidades lo cual implica ser capaces de ubicarnos en el lugar del otro, entender sus diferencias y propender por u realización como persona.

**Responsabilidad**: Es aceptar que en la vida, todo momento conlleva DERECHOS Y DEBERES inherentes a él y asumir a cabalidad el compromiso fundamental de madurar, es decir, de ser mejor cada día que vivimos superando con entereza nuestras propias limitaciones y flaquezas, así como disfrutar con hidalguía nuestros logros.

**Respeto**: Establecer el respeto como valor personal, requiera que nos acepemos a nosotros mismos y a los otros. Con amor logramos el respeto mutuo.

Es permitirse tomar las decisiones relativas así mismo, se esté o no de acuerdo; lograrlo supone desarrollar la concertación como método de trabajo grupal y reconocimiento de la pluralidad ideológica que nos posibilita el desarrollo y convivencia institucional. Si reconocemos en los demás al semejante que nos habló Jesús, veremos que las diferencias en su comportamiento no son mas que la manifestación clara del potencial tan variado y rico que encierra nuestra individualidad.

**Espíritu Crítico:** Somos prisioneros de nuestra ideología. Si cuestionamos cada una de nuestras creencias y revisamos lo que aprendemos cada día, desarrollaremos el espíritu crítico en cada uno de nosotros.

Los perjuicios, el medio, el fanatismo, las creencias, la experiencia, el partidismo, el titulo, el dinero, la condición social, las tradiciones, son factores que algunas veces dificultan la construcción del conocimiento propio y de la realidad exterior.

La sociedad y el individuo desarrollan mecanismos de conversación que frecuentemente desestabilizan el proceso de conocimiento y la autocrítica, aspectos esenciales para el desarrollo íntegro, tanto del individuo como de la sociedad.

**Proyección Comunitaria:** Todo saber, además de contribuir al conocimiento general del mundo y a su comprensión, debe proyectarse en beneficio de todos los seres y comunidades vivientes. Es necesario que todos participen en la construcción de un conocimiento que se irradie a la sociedad de la que somos parte, se apropie de su problemática y contribuya al desarrollo de modelos, teorías y enfoques autóctonos que preserven, promuevan y estimulen nuestra identidad personal, familiar, regional y nacional.

**Idoneidad**: Este valor es la resultante de concretar los anteriores aspectos. Dar lo mejor de nosotros mismos sería a la divisa que nos ubicaría en el contexto en que nació y se ha desarrollado la institución. Ser idóneo y dar lo mejor de nosotros mismos requiere aprender a confrontarnos especialmente cuando no logramos nuestro mejor desempeño.

Debemos alcanzar en forma genuina esta confrontación, sin excusas ni subjetividad.

**PERFIL DEL ESTUDIANTE**

* El estudiante de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural" es el centro del proceso educativo y, como tal, la educación impartida lo capacitará para convivir en sociedad bajo los valores del respeto, la sensibilidad social, la tolerancia, el compromiso por el mejoramiento de la calidad de vida, la honestidad y la responsabilidad.
* Tener sentido crítico, creativo, analítico y habilidad de liderazgo que le permita proyectarse en su vida personal, familiar y social.
* Ser único e irrepetible, persona activa, en permanente cambio para el conocimiento de la realidad.
* Estará en condición de evolucionar de acuerdo al proceso histórico de la sociedad consiente de su responsabilidad frente a los procesos de desarrollo personal y comunitario.

**PERFIL DEL DOCENTE**

El educador de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural, será:

* Modelo de comportamiento y de buenos modales para la comunidad.
* Un orientador y facilitador de la educación de sus estudiantes
* Una persona dinámica, creativa, critica, participativa, coherente con la Misión y Visión de la Institución.
* Un formador respetuoso, leal, justo, cariñoso, humano, tolerante en la construcción del conocimiento, enmarcado dentro de los elementos que pertenecen a la realidad socio-cultural y económica de sus estudiantes.
* Abierto al cambio y generador del mismo.
* Forjador de voluntades, consejero de sus estudiantes
* Interesado en el crecimiento personal permanente
* Comprometido consigo mismo para mejorar su institución.
* Ser idóneo y dar lo mejor de si mismo en provecho de sus educandos y la comunidad en general.
* Capaz de confrontarse cuando no logre su mejor desempeño y adoptar los correctivos que conlleven a su crecimiento personal.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

El Presente manual de convivencia se fundamenta en la Constitución de 1991(16, 27, 44, 67, 68, 69, 70, 95) Los derechos Humanos (1,5,18,26,27,60), Los Derechos del Niño (1,2,5,7,10) El marco legal establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y sus decretos reglamentarios, en especial el 1860 de 1994, el Decreto 1108(31 de Mayo de 1994) , la Ley de la Juventud, ley 1098 Infancia y adolescencia, en los que se resalta especialmente los siguientes principios y artículos.

**PRINCIPIOS DE LA LEY 1098**

* **PROTECCION INTEGRAL:** Reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, garantías y cumplimiento de los mismos.
* **INTERES SUPERIOR:** los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los demás.
* **CORRESPONSABILIDAD:** la Familia, la Sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.
* **PERSPECTIVA DE GÉNERO:** se habla del concepto de niño, niñas y adolescentes. Así mismo se tiene cuenta la diferencias de edad, etnias, sociales, culturales y psicológicas.

**ARTICULOS RESALTADOS DE LA LEY 1098 (ARTICULOS 2, 6, 8, 9, 15, 18, 20, 26, 28, 31, 33, 37, 42, 45, 151)**

Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los estudiantes al firmar la matriculan correspondiente, estarán aceptando el mismo.

**Decreto 1860/94, Artículo 17**

De acuerdo con lo expuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115/94, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional un Reglamento o Manual de Convivencia.

El Reglamento o Manual de Convivencia deben contener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de las relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

El Manual de convivencia será elaborado por la comunidad educativa y adoptada por el Consejo Directivo de la Institución educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural.

**PREÁMBULO INSTITUCIONAL**

**RESOLUCIÓN**

Con este **REGLAMENTO - MANUAL DE** CONVIVENCIA buscamos el justo equilibrio entre los principios, normas, procedimientos, acuerdos, conciliaciones y demás aspectos que regulan y posibilitan la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural, ya que su objetivo es "A TRAVÉS DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD FORMAR HOMBRES Y MUJERES CONSCIENTES Y COMPROMETIDOS CON SU ROL DE SER HUMANO Y DE CIUDADANO". Capaz de tomar decisiones libres y responsables, aplicando creativamente su conocimiento para el bienestar de las personas.

**HORIZONTE INSTITUCIONAL**

**CAPITULO I**

**CONCEPTOS MARCO CONCEPTUAL**

A través de la historia, el ser humano ha sido el único ser que ha mostrado la particularidad de pensar y reflexionar sobre su propio actuar; analizar las causas y consecuencias de su proceder; criticar y juzgar no sólo su mismo ser como individuo sino al otro y proponer nuevas maneras de vivir, de convivir, de solucionar las dificultades que el día a día le ha presentado. Este hecho ha permitido que el ser humano se haya convertido en el gobernante y "re diseñador" de su propia vida, de la vida de otros y de un mundo que lo conforman seres vivos de múltiples especies.

A este se le ha llamado ser inteligente.

Este ser inteligente mencionado antes, ha mostrado su capacidad de evolución en sus diferentes ámbitos: corporal, pensamiento, espiritual, social, cultural, etc., cada vez que desarrolla nuevas técnicas, tecnologías y estrategias para su diario vivir, brindándole un mejor modo de vida, una existencia con una calidad de vida en continuo mejoramiento.

El ejercicio de estudio continuo sobre todos estos elementos llevó a la humanidad a lo que conocemos como escuela, como educación. Estas dos figuras, después de cientos de miles de años, han sido las encargadas de darnos a conocer el arte de aprender a aprender; en el ejercicio de esta tarea el hombre se ha dado cuenta que la educación y el progreso no sólo caminan de la mano sino quemarchan por el mismo camino, en dirección a la misma meta, una vida de calidad para cada ser humano.

La calidad de vida se obtiene cuando las personas entiende que el respeto y la tolerancia vivida en la casa son esenciales para lograr la comunicación; se logra cuando se aprende que la responsabilidad involucra el cumplimiento de sus deberes y el reclamo de sus derechos, lo que lleva: a generar el respecto por el otro en el Proceso de alteridad; la tolerancia a la diversidad de etnias, religiones,culturas, lenguas y todo aquello que hace particular a un pueblo, o una nación.

El fundamento de la educación debe ser el de propiciar las condiciones necesarias para que el respeto y la tolerancia se conviertan en un hecho, en un modo de vida. De esta manera la libertad, la justicia, la equidad, la solidaridad, la comunicación, la convivencia se transforman de un simple concepto y fuerte deseo en actos de vida tangibles y vivenciales en cada uno de nuestras decisiones y acciones que tomamos y hacemos cada día. La propuesta educativa de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural busca: "A TRAVÉS DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD FORMAR HOMBRES Y MUJERES CONSCIENTES Y COMPROMETIDOS DE SU ROL DE SER HUMANO Y DE CIUDADANO".

**CAPITULO II**

**FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

En concordancia con la Constitución Política de Colombia y el ministerio de Educación Nacional, el Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural define a la educación como..." un derecho de la persona y un serviciopúblico que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura".

**GENERALIDADES**

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural es un ente donde la democracia y participación son los grandes pilares y fundamentos. En consecuencia, todos y cada uno de los miembros de los estamentos educativos, gozan de los mismos derechos fundamentales claramente definidos en los Derechos Humanos, Derechos del Niño, Ley de infancia y adolescencia y Constitución Política de 1991.

Los derechos y libertades serán ejercidos con responsabilidad social, de tal suerte que su usufructo no atente contra los derechos de los demás.

Los deberes y los compromisos que los distintos estamentos adquieren con la institución, deben igualmente ser cumplidos y acatados con buena disposición y animo.

Todas las personas de la comunidad educativa, no importando su rango, puesto y jerarquía serán tratadas con la mayor comprensión, tolerancia y respeto como deben ser las relaciones entre seres humanos.

**PARTICULARIDADES**

**Aprender a cuidarse**

Los estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa se caracterizarán por el buen aseo y presentación personal, lo que significa asistir a la institución en condiciones para vivir y estar en sociedad. El baño diario, El cuidado de la boca, del cabello, de las uñas y del vestido, son hábitos que las personas deben conservar.

Todos los estamentos deben mantener un comportamiento personal y social que sirva de buen ejemplo para los otros, de tal forma que el alcoholismo y la drogadicción no harán parte de la vida escolar, incurriendo el infractor en desacato a la disciplina, lo cual acarreará la cancelación de la matricula o del llamado de atención a la autoridades competentes, según sea el caso.

**Aprender a interactuar y comunicarse**

En la Institución educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural, los estudiantes, maestros, directivos, administrativos, personal de servicios generales y padres, conformaran una verdadera familia, donde la comprensión, la tolerancia, la solidaridad, la comunicación, el respeto y la interacción, sean los argumentos para la adecuada convivencia.

La comunicación entre distintos estamentos se basará en reglas de saludo, cortesía y consideración.

Todos los estamentos tienen derecho a la defensa cuando vean vulnerados sus derechos e intereses, cuando se sientan maltratados, discriminados, mal evaluados, peticiones que deben ser resueltas a la mayor brevedad, de conformidad con la Ley y la razón, siguiendo el conducto regular.

El derecho de opinar y a disentir se ejercerá libre y autónomamente, dentro del mayor respeto y cordialidad, en el momento oportuno y con la evidente intención de aclarar conceptos, situaciones, corregir puntos de vista, para enriquecer procesos y mejorar comportamiento y conductas.

Las contradicciones y dificultades serán resueltas pacíficamente, es decir, sin agredir física o verbalmente al otro y dentro de la mayor civilidad, con el respeto que todo ser merece y recurriendo según sea el caso a la instancia y autoridad escolar competente si fuere necesario.

La puntualidad a las clases, al trabajo y a todas las actividades que programen la institución, deberán tener una respuesta responsable de parte de todos los estamentos educativos: Estudiantes, docentes, directivos, administrativos, personal de servicios generales y padres de familia.

**Aprender a informar y culturizarse**

En cada uno de los grados, los directores de grupo, en coordinación con los educandos, elegirán dos estudiantes para que hagan parte del comité cultural de la Institución, el cual se encargará de la elaboración del periódico que será mensual, de la organización de concursos del periódico mural, de las actividades culturales y artísticas.

Los delegados de cada uno de los grupos serán rotados cada semestre, para dar una mayor participación a los estudiantes.

Los estudiantes que no hagan parte directa del comité, participaran con trabajos, muestras, exposiciones, etc, de conformidad con los eventos programados por el comité.

**Aprender a participar y elegir**

Cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, tiene la gran responsabilidad de participar decididamente en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres de familia.

Cada uno de los miembros de la comunidad educativa, deberá ejercer ese derecho con libertad, autonomía y responsabilidad, de tal suerte que su elección contribuya a la designación delos más caracterizados voceros de sus intereses y de la institución en general.

A los estudiantes les corresponde además la designación de su personero.

**GOBIERNO ESCOLAR**

Se entiende como gobierno escolar la instancia máxima donde se articulan los procesos de la comunidad y donde se depuran las decisiones sobre el quehacer diario de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural, a saber:



****

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ARTICULO 6.** El Consejo Directivo como instancia de participación de la Comunidad Educativa, es un organismo de coordinación que contribuye a la organización del Colegio y asesora al rector para la toma de decisiones.



**ARTICULO 7.** El Consejo Directivo de laInstitución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural se encuentra integrado por:

1. El Rector, quien lo convoca y lo preside.

2. Dos representantes de los profesores, elegidos en asamblea, mediante votación secreta para un periodo de un año y sin derecho a reelección.

3. Un representante del área administrativa y financiera.

4. Dos personas representantes de los padres de familia

5. Un representante de los estudiantes de grado 11 (puede ser el personero de los estudiantes).

6. Un ex alumno.

7. El líder de la gestión formativa.

**ARTICULO 8.** Son funciones del Consejo Directivo:

1. Servir de ente asesor ante la toma de decisiones que llegaren a afectar el normal funcionamiento de la institución, respetando los niveles de autoridad de los Directivos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural.

2. Servir como última instancia para resolver los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, después de haber agotado el debido proceso y el conducto regular establecido en este Manual de Convivencia.

3. Colaborar con el rector en la adopción y revisión del reglamento - Manual de Convivencia.

4. Estudiar, aprobar y promover las innovaciones y programas de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural

5. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y aportar sugerencias para la adecuada implementación, controlando y estimulando el correcto funcionamiento de la Comunidad Educativa.

6. Considerar las iniciativas sugeridas por los estudiantes y otros miembros de la comunidad Educativa.

7. Elaborar su propio reglamento.

**COMITÉ DE CALIDAD**

**ARTICULO 10**. El Comité de calidad es el organismo consultivo que asesora al rector en la dirección dela Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural y vigila la puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional, dicho comité se reúne cada quince días para la toma de decisiones y propuestas que se presenten en la institución. Y su objetivo es Gestionar el mejoramiento continuo de la institución realizando seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad, garantizando la puesta en marcha del proyecto Educativo Institucional, con el fin de dar pleno cumplimiento a la política de calidad establecida por la institución y de esta forma responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

**ARTICULO 11.** El comité de Calidad está conformado por:

1. El rector, quien lo preside y lo convoca.

2. Los directores de división

3. Líder de bienestar estudiantil.

4. Directora administrativa y financiera.

5. Directora ejecutiva de rectoría.

6. Otros, según convocación del rector, cuando lo juzgue conveniente.

**ARTICULO 12.** Son funciones del Comité de Calidad.

1. Mantener la motivación hacia el mejoramiento y el análisis continuo de indicadores de gestión

2. Realizar seguimiento a la implementación del proceso de mejoramiento continuo en la institución.

3. Coordinar y promover los programas de educación en calidad.

4. Velar porque se cumpla la política y los objetivos de calidad y se vivencien los principios de calidad.

**DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS ESTUDIANTES**

**CAPITULO III**

**FUNDAMENTOS Y DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 26. El resultado final de un sistema educativo es promover el desarrollo de los jóvenes permitiéndoles desarrollar habilidades y actitudes necesarias para ser exitosos y contribuir a la sociedad en que viven. Por lo tanto propendemos por el desarrollo de habilidades sociales, académicas que pueden resumirse en lo que llamamos las siete percepciones y habilidades significativas. Las que incluyen tres percepciones fortalecedoras y cuatro habilidades esenciales, haciendo manifiesto el modelo pedagógico del Mayor de los Andes. Las primeras son:

1. Percepción de capacidad personal: soy capaz.

2. Percepción de importancia en las relaciones primaria: soy verdaderamente útil a la sociedad.

3. Percepción del poder personal: puedo influir en las cosas que me suceden.

Las habilidades contemplan:

1. Habilidades intrapersonales: habilidades para comprender las propias emociones con el fin de desarrollar autodisciplina, autocontrol, autonomía y autoestima.

2. Habilidades interpersonales: habilidad de trabajar con los demás y desarrollar liderazgo.

3. Habilidades de adaptación al sistema: habilidad para responder a los límites.

4. Valores de juicio: habilidad para evaluar situaciones según los valores apropiados.

El desarrollo de estas habilidades conlleva un proceso donde los estudiantes conocen, asumen, utilizan y enriquecen sus derechos y deberes sustentados en la Constitución Política, los distintos organismos gubernamentales y en la filosofía delaInstitución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural. En consecuencia:

**ARTICULO 27.** El proceso formativo delaInstitución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Ruralparte del principio que las normas deben estar enmarcadas en los derechos y deberes de la comunidad y que estas deben ser conocidas por todos los diferentes estamentos institucionales.

Tanto la Constitución Política como los distintos organismos gubernamentales han sentado como principio que la prestación del servicio educativo implica obligatoriamente y en forma bilateral la relación de “Deber y Derecho”.

**DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESTUDIANTES**

Conforme a la Constitución Política de Colombia, a la ley 1098 de 2006, ley de infancia y la adolescencia, a los fines de la educación y demás documentos relacionados se consideran derechos fundamentales de los estudiantes los siguientes.

**ARTICULO 28.** Conforme a la Constitución Política de Colombia en su Artículo 11, “El derecho a la vida es inviolable”, ningún estudiante podrá ser sometido agresión física, psicológica o verbal.

**ARTICULO 29.** Todos los estudiantes reciben la misma protección y trato respetuoso, afable, sincero y de diálogo por parte de los directivos, profesores, empleados y compañeros del Colegio; y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, género, diferencias físicas y culturales, origen, nacionalidad, familia, lengua, religión u opinión, siempre y cuando no vayan en contra de los principios de la institución.

**ARTICULO 30.** Los estudiantes tienen derecho a su intimidad personal y familiar, así como a su buen nombre y honra, razón por la cual el Colegio debe respetarlos y hacerlos respetar.

**ARTICULO 31.** Los estudiantes tienen derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por los derechos de los demás y lo establecido en éste Manual de Convivencia.

**ARTICULO 32.** Se garantiza a los estudiantes la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opinión, utilizando los medios de comunicación que la Institución tiene establecidos. Esta expresión de pensamiento debe hacerse con criterio y respeto, teniendo en cuenta para ello los derechos que tienen las personas y la institución a la que pertenecen.

**ARTICULO 33.** El estudiante tiene derecho al debido proceso siguiendo el debido proceso establecido en el presente Manual de convivencia.

**ARTICULO 34.** Los estudiantes tienen derecho a presentar peticiones respetuosas a los directivos y profesores, y recibir respuestas de ellos, ya sea personalmente o a través de sus delegados en las diferentes instancias del Gobierno Escolar.

**ARTICULO 35.** El estudiante tiene derecho a participar en las diferentes actividades del Colegio, en el gobierno escolar, en los grupos culturales y en las selecciones deportivas. Para ello deberá cumplir con los requerimientos que exige cada actividad.

**Parágrafo 1.** Los estudiantes deben presentar autorización escrita de los padres de familia o acudientes, cuando la actividad lo amerite.

**Parágrafo 2.** Para pertenecer a dicha actividad el estudiante debe demostrar un muy buen nivel académico, formativo y convivencial.

**ARTICULO 36.** Los estudiantes tienen derecho a denunciar los atropellos, injusticias y violaciones delos derechos consagrados en este Manual de convivencia, por parte de cualquier directivo, profesor, compañero o funcionario, sin que por ello se tomen acciones en su contra; para esto se debe seguir el conducto regular descrito en el presente Manual.

**CAPÍTULO IV**

**DERECHOS ACADÉMICOS**

**ARTICULO 37.** Los estudiantes tienen derecho a un proceso educativo académico tendiente a lograr su formación integral; en este sentido, todas las acciones y actividades del currículo y del plan de estudios buscan desarrollar los procesos de las dimensiones corporal, estética, comunicativa, cognitiva, ética, espiritual, afectiva y sociopolítica, a través del modelo pedagógico.

**ARTICULO 38.** El estudiante tiene derecho a una educación de alta calidad, con profesores que tengan una formación idónea, tanto en lo profesional como en lo personal.

**ARTICULO 39.** El estudiante tiene derecho a conocer los principios que orientan la legislación educativa del país y la estructura, filosofía y principios de la Institución, contenidos descritos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) el cual reposa en la biblioteca delaInstitución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural.

**ARTICULO 40.** Los estudiantes tiene derecho a conocer los programas académicos de cada área; estos podrán ser consultados en la página web de la Institución, y deberán ser explicados por los profesores al inicio del año escolar.

**ARTICULO 41.** La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural, a través de los profesores, orienta al estudiante en los diferentes métodos y técnicas de estudio e investigaciones de cada área, teniendo a su servicio la Biblioteca de la Institución, aulas de clase y aulas especializadas, laboratorios, áreas deportivas, material pedagógico, servicios generales y otros que quedan a disposición del estudiante.

**ARTICULO 42.** El estudiante tiene derecho a conocer las pautas de trabajo académico, así como los criterios de evaluación. El profesor dará a conocer los criterios de evaluación antes de evaluar.

**ARTICULO 43.** el estudiante tiene derecho a conocer oportunamente los resultados de las diferentes actividades realizadas en el proceso de aprendizaje, y la posibilidad de objetar en forma respetuosa y ser escuchado, antes de ser reportados los informes en el instrumento utilizado para tal fin; éstos tendrán un plazo no mayor a 10 días calendario para dar respuesta a los estudiantes.

**ARTICULO 44.** El estudiante tiene derecho a conocer su boletín de notas periódicas antes de la entrega a sus padres o acudientes.

**ARTICULO 45.** El estudiante tiene derecho a conocer su desempeño tanto académico, formativo y/o psicológico presentando las solicitudes de acuerdo al conducto regular establecido en este Manual.

**ARTICULO 46.** El estudiante tiene derecho a que se le tengan en cuenta, dentro de los plazos establecidos (día siguiente), las excusas justificadas por ausencias, firmadas por su padre, madre o acudiente, o por los médicos o entidades acreditadas que puedan respaldar el ejercicio de su profesión.

**Parágrafo 1.** Si el estudiante no presenta la excusa justificada, el padre, la madre de familia o el acudiente, debe presentarse personalmente a la Dirección de su respectiva división para justificar la ausencia o, en su defecto enviar una nota en la agenda correspondiente indicando la situación y debidamente firmada.

**Parágrafo 2.** Durante el tiempo que dure la incapacidad médica, el estudiante es eximido de las responsabilidades que sean afectadas por la incapacidad; al término de esta debe ponerse al día en las correspondientes obligaciones, en un plazo no mayor a 8 días calendario.

**CAPÍTULO V**

**DERECHOS SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTICULO 47.** El estudiante tiene derecho a conocer el Reglamento – Manual de Convivencia de laInstitución a través de la lectura personal, familiar y grupal.

**ARTICULO 48.** Los estudiantes tienen derecho a recibir orientación para la formación en la convivencia democrática, social y política.

**ARTICULO 49.** El estudiante tiene derecho a ser educado en el ideal de vida de la InstituciónEducativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural que es la construcción de una comunidad escolar justa, en donde las relaciones entre todos sus miembros se fundamenten en la justicia, en la equidad y en la participación democrática.

**ARTICULO 50.** Los estudiantes tienen derecho a disfrutar del descanso, del deporte y de las distintas formas de recreación en los tiempos y lugares previstos para ello.

**ARTICULO 51.** El estudiante tiene derecho a que le sea expedido el carné estudiantil, previa cancelación de su costo.

**Parágrafo 1:** Dicho carné no podrá ser retenido por profesores, empleadas o directivos.

**Parágrafo 2.** El carné es de uso personal e intransferible.

**ARTICULO 52.** El estudiante tiene derecho a recibir reconocimientos públicos cuando se haga merecedor a ellos, según criterios establecidos, y a que sean valoradas sus actuaciones sobresalientes a nivel deportivo, académico, cultural y por esfuerzo personal, dentro y fuera de la Institución, la ciudad o el país.

**ARTICULO 53.** El estudiante tiene derecho a presentar proyectos o a promover actividades para el servicio de la comunidad siempre y cuando sean de beneficio a la comunidad en general.

**CAPÍTULO VI**

**DERECHOS ÉTICOS y MORALES DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTICULO 54.** El estudiante tiene derecho a recibir una educación basada en los principios y valores consagrados en la filosofía institucional.

**ARTICULO 55.** El estudiante puede solicitar ayuda y orientación a todos sus profesores, a los directivos, y a los miembros del Departamento de Bienestar (es necesario organizarlo)

**ARTICULO 56.** El estudiante tiene derecho a vivir el proceso de formación ética y educación moral a través de distintas actividades y acciones que la Institución propone para tal fin.

**ARTICULO 57.** El estudiante tiene derecho a vivir en un ambiente propicio en donde se trabaje para crecer en la responsabilidad personal y en el respeto tanto a sí mismo como a los demás.

**CAPITULO VII**

**DEBER**

Es la obligación de cada persona de obrar según los principios de la moral, la justicia o de su propia conciencia.

**Deberes de los Estudiantes**

1. Cumplir puntualmente los horarios de las jornadas respectivas tanto a la entrada como a la salida y a la hora de los descansos. La impuntualidad atenta contra la calidad educativa.
2. Conocer y aplicar el contenido del manual de convivencia en el trato diario con los demás miembros de la comunidad.
3. Vestir completa, correcta y dignamente el uniforme del colegio en toda actividad curricular. Si usa camisilla deberá ser completamente blanca (sin estampados). No usar cachuchas o gorras, ya que no son parte del uniforme.
4. La estudiante que se encuentre en embarazo, se le garantiza la continuidad de estudio pero en la jornada nocturna, debe usar uniforme hasta que su estado se lo permita y posteriormente presentarse decorosamente vestida. Deberá además observar un comportamiento ético y moral de acuerdo con su estado, actuando con responsabilidad y conservando la integridad física propia y del futuro bebe. Así mismo, debe guardar discreción frente a los compañeros (as) evitando insinuaciones que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

**PARÁGRAFO:** La alumna en estado de embarazo debe presentar en cada mes, certificación de control y de estado de salud que certifique poder interactuar en el ambiente escolar desempeñando los compromisos adquiridos como estudiante. El uniforme que porte la estudiante embarazada debe ser diseñado acorde a su estado.

1. En cuanto a la presentación personal, completamente aseados y pulcros observando las normas de higiene diaria. Las mujeres que usen maquillaje, pueden hacerlo en forma discreta. Los hombres con el cabello recortado, sin aretes ni accesorios que rompan la armonía del uniforme.
2. Asistir a clase con los materiales y elementos indispensables para realizar el trabajo escolar.
3. Permanecer en el salón de clase con o sin la presencia del profesor. En las horas de descanso evacuar los salones, y por ningún motivo permanecer en los pasillos, excepto los del comité de vigilancia.
4. Presentar solicitud por escrito cuando por problemas de salud debe visitar al médico, traer además su correspondiente constancia médica, a más tardar a los tres días siguientes al vencimiento de la incapacidad y hacerla firmar del coordinador y los profesores.
5. Contar con la aprobación de los padres cuando se realicen paseos, salidas de grupo, excursiones o participación en eventos fuera del colegio.
6. Interactuar armónicamente dentro del respeto mutuo, de palabra y de hecho, con directivas, profesores, empleados, compañeros, personal administrativo, de servicios, vecindario y cuantas personas forman la comunidad educativa.
7. Utilizar adecuadamente los muebles, enseres e instalaciones en consideración a que son bienes de uso común.
8. Evitar la participación en actos que atenten contra el bienestar y la seguridad de la comunidad escolar.
9. Evitar el porte y consumo de cigarrillos, fósforos, licores, armas, drogas o cualquier otro elemento que ponga en riesgo la salud física o mental propia o de cualquier otro miembro de la comunidad escolar.
10. Portar el carné estudiantil para efectos de identificación como miembros de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural
11. Participar como ciudadano responsable en los actos democráticos, cívicos y culturales dentro y fuera de la institución.
12. Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
13. Representar dignamente a la Institución en eventos culturales o deportivos cuando sea designado por ella.
14. Responder por los compromisos académicos adquiridos en todas y cada una de las asignaturas.
15. Aceptar de buen agrado y con sentido de colaboración, las disposiciones de los compañeros que desempeñen funciones de disciplina o cualquier otra actividad propia del gobierno estudiantil.
16. Defender, preservar, recuperar y utilizar adecuadamente los recursos naturales de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural.
17. Solidarizarse con los problemas de la comunidad de la institución, buscando desde sus condiciones particulares, alternativas de solución de los mismos.
18. Respetar las pertenencias ajenas de cualquier persona dentro de la institución.
19. Al término del año escolar, entregar en óptimas condiciones todos los implementos y materiales utilizados para las labores académicas.
20. Presentar las evaluaciones y trabajos asignados sin recurrir al fraude por ningún motivo.
21. Respetar los horarios de las clases y no interrumpir a compañeros de otros grados durante las mismas.
22. Solucionar los problemas o dificultades académicas o disciplinarias siguiendo los conductos regulares definidos en el Manual de convivencia.
23. Cumplir con las obligaciones que se derivan de la Constitución Nacional y de las demás leyes de la nación.
24. Velar y contribuir a la conservación y protección del medio ambiente.
25. Evitar el uso de objetos de alto valor como joyas y demás accesorios con el uniforme.
26. Utilizar correctamente los materiales del la biblioteca escolar y demás ayudas didácticas.
27. Observar una conducta que no vaya en detrimento de la moral de la Institución.
28. Conocer, interiorizar y llevar a la práctica la filosofía y los principios de la institución.
29. Abstenerse de usar el nombre del plantel para cualquier actividad social o cultural, no autorizada por el Plantel.
30. Responsabilizarse de los objetos personales dentro y fuera del Plantel, asumiendo las consecuencias en caso de pérdida.
31. Aprovechar el tiempo de descanso para la sana recreación en los espacios dispuestos para ello y abstenerse de permanecer en los sitios no permitidos.
32. Colaborar con el orden, la compostura y el respeto en el turno de fila en la tienda escolar.
33. Utilizar adecuadamente los implementos deportivos para evitar accidentes.
34. Usar el tablero sólo con fines educativos y abstenerse de escribir cualquier clase de letreros en las puertas, paredes, pupitres, baños y bancas o en cualquier otro sitio.
35. Entrar únicamente al baño asignado de acuerdo a su sexo.
36. Cualquier compra realizada en la jornada escolar debe hacerse únicamente durante las horas de descanso. Evitar comprar en sitios y a personas distintas a los convenidos por la Institución.
37. Evitar traer a la Institución objetos que perturben el normal desarrollo de las clases como celulares, videojuegos, walkman, etc.

**CAPITULO VIII**

**DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES**

1. Ser Respetados(as) en los derechos consagrados en la Constitución Nacional, en el Código sustantivo de Trabajo y en el Reglamento Interno de la Institución.
2. Elegir y ser elegido para integrar cualquiera de los órganos del Gobierno Escolar que contempla el Decreto 1860 de 1.994 en sus artículos 20,21,24 y 50.
3. Beneficiarse de los programas de capacitación y desarrollo personal que impulse la Institución, por ejemplo, jornadas pedagógicas, talleres, conferencias, etc.
4. Recibir acompañamiento, evaluación permanente y una adecuada y pronta retroalimentación de su desempeño.
5. Presentar descargos cuando lo consideren conveniente
6. Disponer de recursos necesarios para el buen desempeño de su labor educativa.
7. Recibir oportuna y clara inducción en los principios y filosofía de la Institución y en el manejo de su cargo.
8. Conocer oportunamente su asignación académica, horario y funciones adicionales.
9. Obtener los permisos y licencias necesarios y justificados, consagrados en el Reglamento Interno de Trabajo
10. Recibir apoyo y respaldo por parte de los directivos cuando sea necesario, y siempre y cuando ese respaldo sea justificado.
11. Recibir estímulos por la labor educativa desarrollada en la Institución.
12. Recibir por parte de la comunidad educativa un trato respetuoso y cordial.

**DEBERES DE LOS DOCENTES**

* 1. Conocer y cumplir los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia, Estatuto Docente y la legislación vigente que lo atañe.
	2. Ser ejemplo para sus alumnos en todas circunstancias y lugar.
	3. Ser muy pulcro en su presentación personal (vestidos, zapatos, apariencia física) .Responsabilizarse de las horas clases y demás actividades escolares a su cargo.

**16**. Llegar 15 minutos más temprano cuando le toque la disciplina. Igualmente retirarse del Plantel cuando le haga entrega de ésta al profesor de horas de la tarde (si la hay); siendo responsable de cualquier anomalía salida de lo normal, o por lo menos, sometida a estudio para determinar el grado de responsabilidad que le atañe.

1. Promover relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad escolar.
2. Hacer el seguimiento de los estudiantes a su cargo en relación con asistencia, comportamiento y rendimiento académico.
3. Velar y controlar la asistencia permanente de los estudiantes a la institución y evitar en lo posible la deserción escolar.
4. Manejar adecuadamente los elementos de trabajo que le sean asignados para el cumplimiento de sus funciones.
5. Mantener ordenado, aseado y decorado el salón de clases.
6. Responder económicamente por todo aquello que se le haya inventariado y deje extraviar.
7. Cumplir los turnos de vigilancia en horas de descanso de acuerdo a la distribución establecida.
8. A través del ejercicio docente, inculcar en los alumnos el amor por la vida, la libertad, las ciencias y la sana convivencia.
9. Asignar tareas que ayuden a los alumnos a repasar, profundizar o ampliar lo aprendido en clase.
10. Dar un trato justo y equitativo a los alumnos sin evidenciar preferencias.
11. Estimular a los alumnos a aprender a partir de sus logros y progresos antes que desde sus dificultades.
12. Preparar oportuna y continuamente las clases a fin de brindar a los estudiantes alternativas de aprendizaje.
13. Informar y/o solicitar por escrito la autorización para ausentarse del trabajo en caso de enfermedad, calamidad doméstica o fuerza mayor y a dejar una guía de trabajo para los cursos en los cuales no pueda estar en clase.
14. Presentar en las fechas indicadas libros reglamentarios como Diario Parcelador, Observador del estudiante, Planeamiento General, Control de Asistencia, Logros, Plan de estudios, Actas de Reuniones de padres de Familia efectuados en su grupo.
15. Mantener un sistema de evaluación permanente y de tipo cualitativo.
16. Informar a los alumnos los resultados de las evaluaciones periódicas.
17. No ausentarse ni sacar al personal de la Institución sin la debida autorización por escrito del Rector.
18. Permanecer en la institución durante la jornada de trabajo.
19. Programar el trabajo de los estudiantes en caso de ausencia justificada para evitar indisciplina y pérdida de tiempo.
20. Mantener el orden y la disciplina durante las clases, e informar oportunamente al director, cualquier irregularidad que se presente.
21. Asistir a lo actos de comunidad, a los consejos de profesores y reuniones de padres de Familia cuando sean convocados.
22. Entregar a los padres de familia los informes descriptivos de rendimiento académico de los estudiantes. Por los periodos establecidos, sin enmendaduras y debidamente firmados en las fechas establecidas en la programación.
23. Suministrar a la dirección, a los padres de Familia y estudiantes, los informes que soliciten acerca de la organización y estado del proceso enseñanza – aprendizaje y sobre la conducta, capacidad y rendimiento académico del alumnado.
24. Atender las insinuaciones del Rector, sobre los métodos, procedimientos y demás que se formulen para el buen éxito en el proceso educativo.
25. Velar continuamente por inculcarles a los estudiantes hábitos de responsabilidad, honradez, orden, disciplina, espíritu de trabajo e iniciativa.
26. Buscar alternativas de capacitación, actualización y profesionalización para un mejor desempeño en su que hacer pedagógico.
27. Asistir puntualmente a la institución, respetando el horario establecido.

**CAPITULO IX**

**DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

Los padres o acudientes de los estudiantes de laInstitución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Ruralgozan de todos los derechos y garantías civiles reconocidas en la Legislación Colombiana y frente a éste tienen especialmente los siguientes:

1. Ser atendidos por el personal directivo, docente y administrativo de la Institución en los horarios establecidos para tal fin.

2. Recibir un trato cortés y respetuoso por todos los demás miembros de la comunidad educativa.

3. Recibir información académica o de convivencia y formativa, aclarar dudas, resolverinquietudes, presentar reclamos y hacer las sugerencias que su(s) hijo(s).

4. Beneficiarse de los servicios de psicología ofrecidos por las Institución (hay que hacerlo)

5. Hacer parte del consejo de padres y demás comités existentes en el plantel, en los que esté autorizado su concurso.

6. Participar en las actividades programadas para padres de familia.

7. Participar en las propuestas, adopción y evaluación del PEI y del Manual de convivencia.

8. Representar a su hijo o acudido en todas las actuaciones en las que sea necesario o convenientes y, especialmente, en las audiencias en las que se le juzgue por faltas cometidas.

9. Recibir periódicamente el informe detallado del rendimiento y comportamiento de sus hijos**.**

**DEBERES**

1. Nombrar en asamblea general a sus representantes para la junta directiva de la asociación de Padres de Familia y el consejo de padres.
2. Responder con prontitud y responsabilidad a las convocatorias que realicen las directivas del plantel, los docentes, la junta directiva de la asociación de Padres de Familia.
3. Cumplir con los estatutos de la asociación de Padres de Familia y el Manual de Convivencia del Plantel.
4. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y disciplinario para la formación de sus hijos, participando en ellas con aportes que enriquezcan y faciliten el trabajo educativo.
5. Nombrar representantes al Consejo de Padres, Escuela de Padres, Consejo Directivo. En caso de ser elegidos para estos cargos, asistir cumplidamente a las reuniones y participar de ellas con responsabilidad y aportes eficaces para la buena marcha del Plantel.
6. Presentar a directivos y profesores sus inquietudes y sugerencias en forma respetuosa y leal con la Institución.
7. Abstenerse de participar en comentarios que afecten la imagen de la Instituciónen la población. En caso de tener algún problema o queja, presentarlo directamente a las autoridades administrativas de la Institución.
8. Cumplir los derechos de los padres señalados por el código del menor y ejercer la defensa delos mismos ante las autoridades competentes de conformidad con la Constitución Nacional y leyes de la Nación.
9. Estudiar con sus hijos y respaldar en el hogar el cumplimiento del Manual de Convivencia.
10. Solicitar y firmar con su documento de identidad las excusas, permisos, autorizaciones, asistencia a las reuniones, citaciones, etc.
11. Proporcionar a sus hijos uniformes, útiles, materiales e implementos de trabajo escolar indispensables para que ellos puedan desempeñarse adecuadamente a nivel académico.
12. Responder por los daños ocasionados por sus hijos contribuyendo a su oportuna y eficiente restitución.
13. Respetar el horario del colegio, tanto en lo relativo a las clases como a la secretaría, atención de profesores, coordinación y rectoría.
14. Firmar el correspondiente registro de matrícula con su hijo (a) o representado (a) a quien conscientemente él, ante la institución y la sociedad, asume cuidar, proteger, orientar, estimular y controlar.

**CAPITULO X**

**DERECHOS Y DEBERES DE LOS DIRECTIVOS**

**Derechos de los Directivos**

1. Conocer el PEI y la filosofía institucional.

2. Ser respetado(a) en los derechos consagrados en la Constitución Nacional, en el Código sustantivo de trabajo y en el reglamento interno de trabajo.

3. Ser respetado, valorado y estimulado por todos los miembros de la comunidad educativa.

4. Obtener los permisos y licencias necesarias y justificadas, consagrados en el Reglamento Interno de Trabajo

5. Ser respetado en su dignidad, creencias, raza y opinión.

6. Ser escuchado.

7. Recibir inducción oportuna sobre las funciones que incluye su cargo.

8. Ser informado oportuna y eficazmente sobre las actividades que se realicen en el Colegio a nivel externo e interno.

9. Ser capacitado o enviado a capacitaciones externas que lo enriquezcan profesionalmente para el ejercicio de su labor.

10. Hacer uso de las instalaciones, materiales y documentos que posea la institución con el fin de implementar actividades, cambios o mejoras en su división.

11. Realizar aportes, sugerencias o críticas frente a estamentos superiores, de manera asertiva y respetuosa, cuando se vea afectado personalmente o en su trabajo.

12. Ser tratado con respeto, consideración y actitud de escucha cuando de él (ella) se presente alguna queja por parte de cualquier estamento de la comunidad educativa.

**DEBERES DEL RECTOR**

1. Conocer y difundir el contenido del manual de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
2. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional y de los consejos directivos y académicos.
3. Orientar al personal docente, administrativo y de servicios generales en el ejercicio de sus funciones.
4. Fomentar la comunicación entre los diferentes estamentos al interior de la institución así como con las autoridades educativas, patrocinadores y comunidad local con la atención de facilitar el logro de los objetivos comunes.
5. Colocar los intereses de la institución y la comunidad por encima de las ventajas personales, con cada una de sus decisiones.
6. Propiciar el diálogo cordial y respetuoso entre los miembros de la comunidad escolar y proponer alternativas de conciliación ante los conflictos que pueden surgir entre ellos.
7. Dirigir la consecución de los recursos materiales necesarios en la Institución y velar por crear y/o mantener las condiciones físicas indispensable para el normal desarrollo de las actividades académicas.
8. Proponer el desarrollo integral de los alumnos por medio de proyectos educativos comunitarios que los conviertan en agente de cambio de la sociedad.
9. Acudir al veedor de los derechos humanos, el personero municipal y el comisario de familia y los organismos constitucionales cada vez que se les haga necesario tomar acciones en defensa de la institución de los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes.
10. Las demás funciones señaladas en el artículo 10 de la Ley 715.

**CAPITULO XI**

**Deberes del Coordinador**

1. Conocer y difundir el contenido del manual de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
2. Informar oportunamente a la Rectoría las novedades que se presenten en la sede a su cargo, sean estas de tipo académico o disciplinario, relacionada con los docentes, estudiantes, padres de familia.
3. Atender adecuadamente y oportunamente a particulares que se presenten en la Institución y que sean remitidos por la Rectoría.
4. Comunicar a los docentes adecuadamente y oportunamente toda actividad a realizar en la Institución de acuerdo con el cronograma de actividades previsto.
5. Distribuir a los docentes los turnos de disciplina diaria y asignar docentes en sitios estratégicos durante el descanso, para evitar brotes de indisciplina.
6. Velar por el orden, el aseo, el embellecimiento, la buena convivencia en su correspondiente sede.
7. Evaluar y hacer seguimiento a la planeación académica durante el año lectivo y proponer soluciones cuando se presente alguna novedad.
8. Elaborar los horarios de los docentes, en forma general por grupos. Por hora y por días de acuerdo a la resolución Rectoral de asignación de carga académica.
9. Hacer seguimiento del horario tanto a los docentes como a los estudiantes.
10. Participar de las reuniones del Consejo Académico y de las demás donde sea requerido por la Rectoría.
11. Planear, desarrollar y participar en el proceso de evaluación Institucional Anual, de acuerdo a los Instrumentos establecidos para tal fin.
12. Responder por el inventario asignado en su sede.
13. Controlar, hacer seguimiento y evaluación de los Planes de Aula y Planes de Área de los docentes.
14. Velar por la permanencia en la Institución de los estudiantes y los docentes, durante las jornadas académica y laboral.
15. Velar porque los estudiantes hagan buen uso de los pupitres, material didáctico, aulas de clase.
16. Autorizar por escrito los permisos a estudiantes, previa solicitud escrita o verbal del padre de familia.
17. Servir como mediador de conflictos entre la comunidad educativa, dentro de la Institución, siempre y cuando se agote el conducto regular.
18. Recepcionar las planillas de los informes académicos, entregadas por los docentes de acuerdo al cronograma de actividades establecido.
19. Según las circunstancias realizar reuniones informativas y pedagógicas con los docentes. después de la jornada académica.
20. Reunirse cada 15 días viernes con sus compañeros coordinadores y planear las actividades de los siguientes 15 días, levantar acta de estas reuniones y mantenerlas actualizadas en un legajador.
21. Reportar mensualmente a Rectoría las novedades y asistencia de los docentes.

**CAPITULO XII**

**ESTÍMULOS**

Aquella personas que se destaquen en su desempeño institucional, o que representen con dignidad a la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural en eventos de diversa índole, fuera de él, tiene derecho al apoyo, respeto, reconocimiento de compañeros y superiores.

* Reconocimiento.
* Reconocimiento público institucional
* Menciones honoríficas
* Distinciones y premios especiales
* Medalla de Honor
* Medalla al Mérito.

 Para integrar cualquiera de las selecciones o grupos que representan a la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural, todo estudiante debe acreditar un buen rendimiento académico y disciplinario.

 Los estudiantes del grado Noveno, que cumplan con lo establecido en los Art. 99 y 101 de la Ley General de la Educación, tienen derecho a lo allí estipulado.

* En lo relativo a los docentes, los Art. 133 a 137 de la Ley General de la Educación, determinan los estímulos y reconocimientos específicos a su labor.

**ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES**

1. **Felicitación.** En privado o en público, oral o escrita, a que se hallan hechos acreedores los(as) estudiantes individual o colectivamente, por su ejemplar comportamiento; debe informarse a los padres de familia o acudientes.
2. **Izar el Pabellón Nacional**. o las banderas del Departamento, del Municipio o de la Institución, en el homenaje a los símbolos patrios u otras celebraciones.
3. **Mención de Honor**. En cada periodo para los dos estudiantes de cada curso que hayan alcanzado de una manera excelente la mayoría de los logros propuestos para cada asignatura.
4. **Medalla al Mejor Bachiller**. Para el mejor estudiante de la Institución que haya cursado todos los grados del nivel de la básica secundaria y media, habiéndose distinguido por su excelente rendimiento académico, disciplinario, su compañerismo, su colaboración, su sentido de pertenencia y don de gentes.
5. **Medalla para el ilustre egresado**. Que se haya distinguido por sus logros en su vida profesional, por su don de liderazgo dentro de la comunidad y que siga en permanente contacto y colaboración con esta Institución Educativa. Se tendrán en cuenta además los requisitos exigidos por el Consejo Directivo para otorgar esta distinción.

**Estímulos a los Directivos Docentes y a los Docentes.**

1. **Medalla.**Al directivo o docente más antiguo que haya laborado como mínimo diez 10 años al servicio de esta Institución en cualquiera de sus sedes, teniendo en cuenta el tiempo antes de la fusión, distinguiéndose por su excelente desempeño laboral, compañerismo, sentido de pertenencia, colaboración, elaboración de trabajos y proyectos que redunden en beneficio del plantel o para esta comunidad.

Esta distinción será otorgada por una sola vez para los primeros veinte (20) años de trabajo, pudiéndose repetir esta distinción una vez complete el directivo o docente los veinticinco (25) años al servicio de esta Institución; Esta distinción será otorgada por el Consejo Directivo mediante la revisión de las hojas de vida de docentes y directivos del plantel.

1. **Mención de honor**. Se otorgará anualmente a un docente o directivo de cada sede tanto para la básica primaria como la básica secundaria y media.
2. Cada sede seleccionará a tres docentes cuyos nombres serán enviados a la rectora, quién se encargará de estudiar las hojas de vida de éstos y su desempeño laboral. Será ella quién nominará a los docentes o directivos para hacerles esta distinción.

**CAPITULO XIII**

**CONFLICTOS**

En lo relativo a los conflictos es necesario comprender que las diferencias entre las personas no sólo se dan, sino que son necesarias como promotoras del desarrollo y la maduración personal y en ningún caso pueden servir de pretexto a comportamientos violentos, destructivos, sociales o vulgares. Es necesario insistir en que el respeto a si mismo y hacia el otro, especialmente cuando no hay entendimiento, y la crítica reflexiva del propio comportamiento responsable y solidario consigo, con los demás, y con la Institución en su calidad de persona y miembro de ella.

Los conflictos surgidos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa serán tratados y resueltos por las instancias respectivas, siguiendo el conducto regular.

El respeto por la concepción de la **Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural** esbozada al comienzo de este manual y en especial, los principios concernientes al respeto, responsabilidad, espíritu crítico, solidaridad e idoneidad académica, deben constituir el fundamento a partir del cual toda situación de conflicto, diferencia o confrontación sea tratada en la Institución.

1. Toda persona que se sienta lesionada en su individualidad e integridad tiene derecho a que se le considere su situación.
2. Toda persona que incurra en falta o sea acusado (a) de ella, tiene el derecho a que se de cumplimiento a los trámites señalados en este Manual de Convivencia en orden a garantizar su defensa (faltas, correctivos y sanciones).
3. En todo caso las personas tienen el compromiso de:
	* Ser amables y respetuosos (as) en su trato con los demás.
	* Escuchar con atención y abiertamente los planteamientos de los otros. En ningún caso interrumpir o cortar al interlocutor.
	* Reconocer en el diálogo el instrumento social adecuado en la resolución de conflictos.
	* Ser veraz en lo que se dice, sin ocultar ni distorsionar la información.
	* Expresar con claridad y sin violencia alguna (verbal, gestual o física) su opinión sobre el hecho en cuestión.
	* Hacer referencia explicita y precisa al hecho en discusión, recordando que las opiniones son respetable e incontrovertibles.
	* Acatar con respeto la decisión acordada o tomada por la autoridad pertinente. En caso de desacuerdo con ésta última, puede apelarse ante la instancia superior o ante el Consejo Directivo, si fuere el caso, a través del Representante de los estudiantes y mediante solicitud escrita en la cual sintetice el hecho, solicitud que debe llevar fecha, nombre, documento de identidad y firma del solicitante.

En aquellos en que, por ejemplo, trascripción errónea de valoraciones, ausencias u otros, será responsabilidad directa de la institución subsanar tal situación.

Los casos de omisión, extemporaneidad o presentación errónea de documentos, será responsabilidad directa del protagonista.

En ningún caso se atenderán quejas o reclamos hechos en forma grosera, desmedida, o sin el aval necesario (cuando sean requeridos documentos que la sustenten) o presentados extemporáneamente.

**CAPITULO XIV**

**FALTAS CORRECTIVOS Y SANCIONES**

Así como el ser humano mediante el desarrollo del talento y capacidad propios, ha construido una cultura y una sociedad avanzada, debe admitirse que las limitaciones, errores y flaquezas generan conflictos, malestar, ineficiencia e incluso enfermedad.

En una Institución, integrada por numerosas personas de muy variada índole y condición, es un hecho el que surjan diferencias, conflictos y situaciones en ocasiones desagradables. El que éstas se den en el ámbito de una Institución Educativa significa que dada una ocurrencia, sean retornadas para estimular el crecimiento y la maduración personal de sus protagonistas. Ello implica la posibilidad de desarrollar actitudes y habilidades psico-sociales que nos permitan atender en forma más racional y saludable estas situaciones de crisis.

Lo correspondiente en este capitulo a directivos docentes, docentes, el personal administrativo y de servicios generales se acoge a lo estipulado en la Ley 200 (Régimen Disciplinario).

**¿QUE ES UNA FALTA?**

Se considera como tal:

1. El no cumplimiento de un deber especifico.
2. La violación de una norma de carácter general y que provoque daño apersonas, Institución, entorno o cosas.

Las faltas cometidas por una persona o un grupo, intencionadas o no, implican siempre la responsabilidad del (los) infractor(es).

Toda falta amerita algún tipo de correctivo, que es:

* De aplicación oportuna
* Relacionado y proporcional al tipo de falta cometida
* Constructivo y formativo
* Estimulante de la autocrítica, la comunicación y el compromiso personal
* Solo en caso extremo, la sanción tendrá un carácter punitivo.
* El manejo de la falta y los correctivos dependerán específicamente de la instancia de la cual dependa el (los) infractor(es).

**Clasificación de las faltas**

De acuerdo a su gravedad, las faltas se clasifican en leves o graves.

**Faltas leves**: Aquellas que en el Manual no sean consideradas como graves.

**Faltas graves**: Se consideran faltas graves aquellas que entorpecen o bloquean el adecuado desarrollo de las actividades preestablecidas y/o atentan contra la integridad, la honra y el bienestar y/o propiedad, las instalaciones y enseres de la comunidad educativa.

Algunos ejemplos de faltas graves son:

* Porte de armas
* Introducción, consumo reiterado y expendio de sustancia psicoactivas.
* Indigna representación de la Institución.
* Acoso sexual
* Hurto comprobado
* Agresión verbal o física
* Extorsión comprobada
* Asonada
* Ausentarse de la Institución sin permiso del Coordinador y/o Rector.
* Encubrir las faltas de los compañeros o interferir alguna investigación adelantada por los docentes o directivos docentes.
* El fraude en las evaluaciones escritas.
* La reiteración en mas de 3 suspensiones y acumulación de 6 falta leves
* Todas aquellas contempladas como graves en la leyes Colombianas
* El vandalismo.

**Correctivos**

A continuación se presentan algunos lineamientos básicos en el tratamiento de dichos eventos. Estos se basan en los valores que promueven a diario en la Institución, el respeto, la responsabilidad, el espíritu crítico, la solidaridad.

**PROCEDIMIENTO**

Para la corrección de las faltas se debe seguir un **Conducto Regular**:

1. El Docente que esté presente en el salón de clase, o cercano al hecho si es fuera del salón de clase.
2. El Director de grupo.
3. El Coordinador
4. El Rector (a).
5. El Consejo Directivo

En todos los casos o instancias debe quedar constancia escrita de lo actuado.

**MECANISMOS DE CORRECCIÓN**

1. Reflexión entre el profesor y el estudiante sobre la situación presentada.
2. Llamada de atención verbal.
3. Amonestación verbal y compromiso del estudiante.
4. Amonestación escrita y citación del acudiente.
5. Desarrollo de trabajo de reflexión por el estudiante y su acudiente.
6. Reposición de objetos y materiales dañados o extraviados.
7. Desarrollo de actividades institucionales a nivel individual.
8. Suspensión académica con asistencia a la institución.

En todos los casos o instancias debe quedar constancia de lo actuado.

**Sanciones**

Son acciones encaminadas a garantizar el normal desarrollo de la Institución. De acuerdo con la naturaleza de la falta, las sanciones pueden ser:

**AMONESTACIÓN VERBAL Y/O ESCRITA**

Se aplicará a aquellas NO consideradas como graves en el presente Manual de Convivencia y podrán ser aplicadas por cualquiera de las instancias consideradas en el procedimiento.

**SUSPENSIÓN**

Se aplicará para aquellas faltas graves que en el presente Manual no sean causales de cancelación de Matrícula. Estas solo podrán ser aplicadas por el Coordinador y el Rector (a), hasta por un máximo de diez días hábiles.

**CANCELACIÓN DE MATRICULA**.

Hay algunas faltas que dada su intencionalidad, gravedad y repercusión, contradicen abiertamente la filosofía, objetivos, contexto y normalidad Institucional. Estas faltas, una vez dado el DEBIDO PROCESO y en consenso con el Consejo Directivo, implican LA CANCELACIÓN DE LA MATRICULA al estudiante.

Son motivo de cancelación de matricula los siguientes:

* Porte de armas de fuego
* Porte de arma blanca en dos ocasiones
* Introducción, consumo reiterado y expendio de sustancias psicoactivas
* Falsificación de documentos.
* Acoso sexual
* Hurto comprobado
* Agresión física con lesiones personales
* Agresión física sin lesiones personales en tres ocasiones
* Extorsión comprobada
* Asonada.
* Vandalismo (destrucción de los muebles y enseres de la Institución).
* Aquel que habiendo sido suspendido en dos ocasiones cometa otra falta grave.
* Aquel que habiendo sido suspendido en dos ocasiones y acumule 4 faltas leves

**PERDIDA DEL CUPO EN NUESTRA INSTITUCIÓN**.

El estudiante que durante el año escolar reiteradamente incumpla con sus deberes y desacate las normas establecidas en este manual de convivencia, perderá el cupo.

**CAPITULO XV**

 **GOBIERNO ESCOLAR**

 Reglas para Elección de Miembros de los Diferentes Estamentos del Gobierno Escolar:

* Elección de Miembros del Consejo Directivo.
* La Alta Dirección elige los miembros de Dirección que forman parte del Consejo Directivo.
* La Asociación de Padres de Familia, siguiendo lo establecido por la ley, elige sus representantes.
* El Consejo de Padres Representantes elige un representante.
* Los profesores eligen en consejo de profesores a un representante por nivel.
* Los estudiantes están representados por el Presidente del Consejo de Estudiantes y el Personero de los estudiantes.
* En su primera reunión del año, el Consejo Directivo elige al representante del sector productivo.
* La Asociación de Ex alumnos elige un representante
* Elección de Miembros del Consejo Académico.
* Por derecho propio pertenecen el Rector, Coordinadores Académicos de Nivel, Coordinadores Formativos de Nivel, Director de Bilingüismo, Director de Nivel de Preescolar, Coordinador del Área de Formación Humana, Tutores Curriculares de Área y el Coordinador del Centro de Apoyo.
* La Rectoría, de acuerdo con las necesidades, invita a participar a otros miembros de la Dirección y/o docentes encargados de los diferentes proyectos.
* Las Comisiones de Evaluación y Promoción se eligen de acuerdo con los lineamientos de la Ley.
* Elección de Miembros del Consejo de Estudiantes.
* Elección del Personero de los Estudiantes: es elegido entre los alumnos de primero a Undécimo Grado por elección popular que debe efectuarse dentro de los primeros 30 días del año escolar.
* Elección del Consejo de Padres Representantes: según el artículo 5 del decreto 1286 del 27 de abril de 2005.
* Todas las elecciones se hacen según modelo que para elección de gobernantes se hace en el país, como ejercicio de educación democrática.
* Cada uno de los estamentos del Gobierno Escolar tiene su propio reglamento interno.